



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS Y AL CONTRATO DE
PROMESA DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
DE INVERSION COMPASS PRIVATE EQUITY
PARTNERS", ADMINISTRADO POR COMPASS GROUP
CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A.

SANTIAGO, 28 OCT 2011

RESOLUCION EXENTA N° 565

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 10 de agosto de 2011, ante don Andrés Keller Quiral, Notario Suplente de don Andrés Rubio Flores, Titular de la 8ª Notaría de Santiago.

2. Lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación efectuada al Contrato de Suscripción de Cuotas del "Fondo de Inversión Compass Private Equity Partners", consistente en agregar un numeral en aquellos que se celebren en cumplimiento de los Contratos de Promesa de Suscripción de Cuotas.

2. Apruébase la modificación efectuada al Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas del "Fondo de Inversión Compass Private Equity Partners", dejando un espacio para la determinación del plazo para la suscripción de las cuotas dependiendo de la colocación vigente.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N° 19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl